

**Carta Circular
OC-27-09**

**Año Fiscal 2026-2027
6 de octubre de 2026**

Gobernadora, presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes; secretarios de gobierno; directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes, presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral; auditores internos; y oficiales de enlace¹

**Asunto: Aclaración sobre el envío de correspondencia²
al Departamento de Registros Públicos de la
Oficina de la Contralora**

Estimados señores y señoras:

El Departamento de Registros Públicos (Departamento) de la Oficina de la Contralora (Oficina) es el encargado de recibir, a través de las aplicaciones, los documentos relacionados con el cumplimiento de leyes por parte de las entidades gubernamentales y atender todos los asuntos relacionados.

Esta *Carta Circular* tiene el propósito de impartir las instrucciones para el envío de correspondencia al Departamento. Se remite de forma digitalizada en formato *PDF* mediante correo electrónico, según se indica:

1. Registro de Contratos (*Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*, según enmendada):
ley18@ocpr.gov.pr.

¹ Las normas de la Oficina de la Contralora de Puerto Rico prohíben el discrimen, entre motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión de géneros.

² Comunicaciones escritas, consultas o solicitudes de información, entre otras, relacionadas con las leyes que el Departamento administra.

6 de octubre de 2026

2. Registro de Informes (*Ley Núm. 36 del 23 de enero de 2012*): ley36@ocpr.gov.pr.
3. Registro de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos y Propiedad Pública (*Ley Núm. 52 del 13 de abril de 2026*): ley52@ocpr.gov.pr.
4. Registro de Información Requerida y Registro de Puestos (*Artículos 9 y 13 de la Ley 103-2006, según enmendada*): ley103@ocpr.gov.pr.
5. Registro de Privatizaciones (*Ley 136-2003, según enmendada*): ley136@ocpr.gov.pr.
6. Informes de Auditorías Externas (*Ley 273-2003*): ley273@ocpr.gov.pr.
7. Datos de la Entidad y Funcionario Principal: datosentidades@ocpr.gov.pr.

Los documentos que no se reciban según indicado, se devuelven a la entidad que los remite.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-14-12* del 20 de diciembre de 2013.

Para información adicional, pueden comunicarse al Departamento por el (787) 754-3030, extensión 2603.

Cordialmente,

Lcda. Carmen A. Vega Fournier, CPA
Contralora

Construimos confianza desde la verdad, la educación y la prevención; demostrando integridad en cada acción y protegiendo los recursos del Pueblo.